Municipalidad de Ñacunday
Alto Paraná * Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Puerto Paranambú RUC.80013971-2

Ñacunday, 26 de abril de 2.021.-

Señor
Abog. Pablo Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por la presente me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a objeto de contestar NOTA DNC 6163/2021 de observaciones correspondientes al proceso de **"Construcción de Tinglado Comunitario en la Colonia Itaipyte 4ta.Etapa. Terminación Estructura y Cerramiento fachada Frontal¨ I.D N° 396.164**

En los punto 2,3,4 y 7 de la misma nota DNC mencionado mas arriba.

El metodo utilizado para establecer los precios referenciales por esta convocante son por el monto total del contrato referencial y los montos totales de los precios referenciales solicitados.

Teniendo encuenta asi el monto global para establecer el precio referencial para el proceso licitatorio.

Dando cumplimiento a lo que estipula la Resolucion 1890/20 que dice en su **Articulo N° 3** RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES. Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, ademas para realizar la carga en el SICP se acompaña junto con el dictamen:

- Contrato de adjudicacion referencial de otras convocantes
- Notas de solicitud de presupuestos a potenciales oferentes
- Notas de presupuestos presentadas por los potenciales oferentes.

Esperando haber evacuado satisfactoriamente la observación planteada, me despido atentamente

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
U.O.C

Efigenio Caballero Rojas
Responsable de la UOC